



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Perdonada una deuda de más de 300.000 euros al aplicar la Ley de la Segunda Oportunidad

El Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Arrecife (Lanzarote) ha **perdonado a un matrimonio una deuda de 308.716 euros al aplicarles la Ley de la Segunda Oportunidad** y exonerarles del pasivo insatisfechos, liberándoles así de la situación de insolvencia en la que se habían visto envueltos tras solicitar préstamos y tarjetas de crédito con intereses abusivos.

En el año 2011 **la pareja pidió varios préstamos mediante tarjetas de crédito para solventar contratiempos, no obstante, no pudieron cerrar las mismas por los intereses abusivos** que tenían, lo que les llevó a una rueda de préstamos sin fin, ya que solicitaban nuevos préstamos con la intención de liquidar otros. Todo esto [acabó generando una suma de deudas](#) cada más grandes, hasta situarles en una situación de insolvencia.

Durante los años posteriores **el matrimonio sufrió en primera persona el acoso de los bancos**, recibiendo innumerables llamadas a sus teléfonos personales, a los de sus puestos de trabajo e incluso a los de familiar

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |